Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 30 de junio de 2021

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Contratación por excepción N° 02/21 Obras de Infraestructura en diversas Instituciones Educativas de Ciudad del Este con Fondos Fonacide. ID 398204.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a la contratación de referencia, a fin de comunicar la adjudicación a las empresas:

- **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA S.A con RUC N° 80053392-5, en los Lotes 1, 2, 3, 7, 18, 26, 27 y 30, por la suma de Gs. 1.818.158.584 (Guaraníes mil ochocientos dieciocho millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro).**
- **DMI CONSTRUCTORA de Diego Mercado con RUC N° 3858240-6, en los Lotes 8, 15, 16, 17, 19 y 22, por la suma de Gs. 1.891.410.693 (Guaraníes mil ochocientos noventa y un millones cuatrocientos diez mil seiscientos noventa y tres).**
- **CONSORCIO ITAIPU de Cristian Ramón Martínez con RUC N° 2142222-2, en los Lotes 4, 5, 6, 9, 13, 14, 20, 21, 24 y 25, por la suma de Gs. 5.300.599.288 (Guaraníes cinco mil trescientos millones quinientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y ocho).**
- **GFEN CONSTRUCCIONES de Giovanni Elizaur con RUC N° 3182269-0, en el Lote 11, por la suma de Gs. 197.977.120 (Guaraníes ciento noventa y siete millones novecientos setenta y siete mil ciento veinte).**
- **AM INGENIERIA Y CONTRUCTORA de Fredys Aguiar con RUC N° 5217111-6 en los Lotes 10 y 12, por la suma de Gs. 344.747.610 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos diez).**
- **CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón con RUC N° 875812-3, en los Lotes 23, 28, 29, 31, 32, 33 y 34, por la suma de Gs. 1.004.317.113 (Guaraníes mil cuatro millones trescientos diez y siete mil ciento trece).**

Así también se informa que en fecha 02/06/2021 conforme Resolución N° 227/2021 JM, la cual se adjunta a la misma, se ha designado al Abg. Hugo Daniel Benítez Avalos como Intendente Municipal, teniendo en cuenta la renuncia del anterior Intendente, el Abg, Miguel Prieto Vallejos, a fin de completar el mandato correspondiente al periodo 2015/2021.

Abg. Lourdes Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN Nº 227/2021 J.M.

POR LA QUE SE DESIGNA AL SEÑOR ABG. HUGO DANIEL BENITEZ AVALOS COMO INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE, POR RENUNCIA DEL SR. ABG. MIGUEL PRIETO VALLEJOS AL CARGO DE INTENDENTE MUNICIPAL, PARA COMPLETAR EL MANDATO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015-2021, CONFORME AL ART. 198 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y EL ART. 53 INC. "C", ULTIMO PARRAFO DE LA LEY 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.-

Ciudad del Este, 2 de junio de 2021

VISTO: *La nota de renuncia formal al cargo de Intendente Municipal de Ciudad del Este, presentada por el Señor Abg. Miguel Prieto Vallejos y aceptado por la Junta Municipal conforme al Art. Art. 198 De La Constitución Nacional y el Art. 53 Inc. "c", ultimo párrafo de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal; y,*

CONSIDERANDO: *Lo establecido en el Art. 198 de la Constitución Nacional y el Art. 53 inc. "c" último párrafo de la Ley Orgánica Municipal 3966/2010, y conforme al resultado del escrutinio de los votos realizado en forma secreta de los Señores Concejales, arrojando en total ocho (8) votos válidos a favor del Señor Abg. Hugo Daniel Benítez Avalos, dándose cumplimiento a lo establecido en los artículos citados precedentemente, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 2 de junio del 2021, según Acta Nº 359;* ***por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º.- DESIGNAR; *al Abg. Hugo Daniel Benítez Avalos con C. I. Nº 4.565.025 como Intendente Municipal de Ciudad del Este, de conformidad al Art. 53 inc. "c" último párrafo de la Ley Orgánica Municipal 3966/2010, para completar el mandato correspondiente al periodo 2015-2021.-*

Art. 2º.- COMUNICAR; *al Tribunal Electoral de Alto Paraná y Canindeyu, al Juzgado Electoral de Alto Paraná y a quienes corresponda, cumplido archivar.-*

CLAUDIO RAMON DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

NERI REINALDO CHÁVEZ
Presidente J.M.

Escaneado con CamScanner